

**DIRECCIÓN REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS**

CORFO OFICINA DE PARTES
28-09-2022 00037
PUERTO MONTT

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN PARA PROYECTOS INDIVIDUALES A LA “TERCERA CONVOCATORIA REGIONAL LOS LAGOS 2022, TIPOLOGÍA PAR CHILE APOYA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR”, DETERMINA SU FOCALIZACIÓN, Y DISPONE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA SU ADMINISTRACIÓN Y DEJA SIN EFECTO ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N° 55 de 2022, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”; la Resolución TRA N° 34, de 2022, de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO (en estudio); y lo establecido en las Resoluciones N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 16, de 2020, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 05 de noviembre de 2021, el Gobierno Regional de Los Lagos y la Corporación de Fomento de la Producción, suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la iniciativa **“CORFO-CAPACITACIÓN APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL TERRITORIO PATAGONIA COSTA”**, Código BIP 40033084-0, el que fue aprobado por la **Resolución (A) N° 159**, de 20 de diciembre de 2021, del Gobierno Regional de Los Lagos, tomada de razón por la Contraloría Regional de Los Lagos con fecha 10 de enero de 2022; y por la **Resolución (E) N° 2**, de 26 de enero de 2022, de la Dirección Regional de CORFO Los Lagos, en adelante e indistintamente el Convenio de Transferencia.
2. Que, el objetivo general del Convenio de Transferencia es “Desarrollar y sofisticar la oferta turística del territorio Patagonia Costa”, considerando dentro de sus objetivos específicos “Fortalecer las capacidades empresariales y mejorar la infraestructura y el equipamiento de los servicios turísticos”.
3. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23**, de 2021, de Corfo.



4. La **Resolución (A) N°55**, de 2022, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”, en adelante e indistintamente las Bases.
5. Que, el numeral 8 de las Bases establece que las convocatorias regionales serán dispuestas por el Director Regional, quien mediante resolución, podrá disponer la apertura del proceso de postulación de los proyectos individuales a la convocatoria, focalizar la postulación territorial o temáticamente, y disponer el inicio del proceso de selección del/de los Agente(s) Operador(es) Intermediario(s) que los administrarán.
6. Que, la Dirección Regional de Corfo para la Región de Los Lagos, en el marco de la tipología de intervención “PAR Chile Apoya”, dispondrá una Convocatoria para postular proyectos individuales, bajo la modalidad de postulación permanente, la que focalizará territorial y temáticamente.
7. Que, por este acto, además, se designará una comisión evaluadora para el proceso de selección de Agente(s) Operador(es) Intermediario(s), en adelante e indistintamente AOI, para la administración de los proyectos individuales.
8. Que la presente Resolución fue visada por el Gerente de Redes y Territorios, vía correo electrónico, con fecha 28 de septiembre de 2022.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el llamado regional a la “**Tercera Convocatoria Regional Los Lagos 2022, Tipología PAR Chile Apoya**”, en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, bajo la modalidad de postulación permanente, cuyas características principales son las siguientes:
 - a) El objeto de esta Tipología es apoyar a contribuyentes que pertenezcan al sector de micro, pequeña y medianas empresas, en la recuperación de su potencial productivo y de su gestión, a través del financiamiento de proyectos individuales, que contemplen capacitaciones, planes de negocio, consultorías, asistencia técnica, capital de trabajo y/o proyectos de inversión.
 - b) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta \$ 245.500.000.- (doscientos cuarenta y cinco millones quinientos mil pesos) para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluyendo su administración y costos de garantía. Estos recursos serán asignados al AOI seleccionado.
 - c) Para comprobar el requisito de ventas anuales, las que se exigirán en un rango superior a 0.- UF (cero unidades de fomento) e igual o inferior a las 100.000.- UF (cien mil unidades de fomento), se verificará distintas fuentes de información, según el orden establecido en las Bases de la Tipología.
Para estos cálculos se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del 31 de diciembre de 2021: \$ 30.991,74.- (treinta mil novecientos noventa y un mil coma setenta y cuatro pesos).
 - d) Por la supervisión y administración de cada Proyecto Individual, Corfo pagará al AOI hasta un 6,9% del monto total de financiamiento de Corfo adjudicado.
 - e) La focalización territorial y temática de la presente convocatoria será la siguiente:

I.- Focalización territorial

La convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en las comunas de Calbuco, Maullín y Puerto Montt, de la Región de Los Lagos, postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos- SII, en aquellas comunas.

II.- Focalización temática:

La focalización temática de la presente convocatoria será en proyectos en rubros relacionados con el sector turístico, desarrolladas por contribuyentes con inicio de actividades en alguno de los siguientes códigos de actividad económica del Servicio de Impuestos Internos- SII:

Código Actividad CIU	Nombre Actividad CIU
492240	Servicios de transporte a turistas
501100	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
502100	Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores
551001	Actividades de hoteles
551003	Actividades de residenciales para turistas
551009	Otras actividades de alojamiento para turistas n.c.p.
552000	Actividades de camping y de parques para casas rodantes



559001	Actividades de residenciales para estudiantes y trabajadores
559009	Otras actividades de alojamiento n.c.p.
561000	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
772100	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
791100	Actividades de agencias de viajes
791200	Actividades de operadores turísticos
823000	Organización de convenciones y exposiciones comerciales
931901	Promoción y organización de competencias deportivas
932909	Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p. (Sólo contribuyentes de primera categoría)

El contribuyente deberá tener el inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos -SII antes señalado, al momento de postular presente llamado.

- f) Atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:

Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria.
Contribuyentes con domicilio, registrado en el Servicio de Impuestos Internos, en las comunas de Calbuco, Maullín o Puerto Montt, Región de Los Lagos.
Contribuyentes con inicio de actividades en los códigos de actividad económica indicados en la convocatoria.

Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto Individual.
El proyecto debe ser ejecutado en las comunas de Calbuco, Maullín o Puerto Montt, Región de Los Lagos.
El proyecto debe corresponder a rubros relacionados con el sector turístico, entendiéndose por tales, aquellos que se enmarquen en de algunos de los códigos de actividad económica indicados en la convocatoria.

2. **INVÍTASE** a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar Proyectos en esta región, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la "**Tercera Convocatoria Regional Los Lagos 2022, Tipología "PAR Chile Apoya"**:"

- a) Atendido los montos disponibles y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se seleccionará 1 Agente Operador Intermediario.
En caso de empate en el puntaje final de evaluación de los AOI, se privilegiará al AOI que hubiera tenido mejor calificación en el criterio referido a su Equipo Técnico. De persistir el empate después de este análisis, se priorizará al AOI que obtenga mejor calificación para el criterio relacionado con la evaluación de su metodología propuesta, y si aun persistiera el empate, se priorizará al AOI que obtenga mejor calificación para el criterio relacionado con la evaluación de su experiencia y resultados anteriores. Y finalmente, si aun después de todos este análisis aún persistiere el empate, se privilegiará al AOI que hubiera postulado primero.
- b) El plazo para hacer consultas vencerá a las 15:00 horas del 5° (quinto) día hábil contados desde el envío del correo electrónico de comunicación establecido en el numeral 10 de las Bases, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico oficinadepartescorfoloslagos@corfo.cl.
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del Sistema de postulación de Corfo, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.
Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc
- d) El plazo para presentar sus a antecedentes vencerá a las 15:00 horas del 10° (décimo) día hábil contados desde el envío del correo electrónico de comunicación establecido en el numeral 10 de las Bases.
- e) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo aproximado de la garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.
- f) A los AOI se les remitirá por correo electrónico la carta de invitación, y tanto el Formulario de Postulación de sus Antecedentes como a Ficha del Programa se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo (www.corfo.cl).

3. El/los AOI/s seleccionado deberá apoyar de forma eficiente y eficaz a los beneficiarios y presentar informes, en los plazos que se definan en el convenio, a la Dirección Regional de Corfo con toda la información, señalando, entre otros, los avances registrados en la administración y ejecución de los Proyectos Individuales, los anticipos y recursos reembolsados, así como los eventos próximos en que se



efectuarán éstos, los Proyectos Individuales desistidos o no formalizados, así como los principales obstáculos observados en su trabajo.

Estos Informes periódicos no liberan al AOI de la obligación de incluir estos Proyectos Individuales en las rendiciones trimestrales que habitualmente debe desarrollar

4. **DESÍGNASE** las personas que a continuación se indican, conforme el Numeral 8 de las Bases que regulan la Tipología “PAR Chile Apoya”, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios
 - I. **Paula Heinsohn Figueroa**, Ejecutiva Técnica de la Dirección Regional de Corfo Los Lagos.
 - II. **Nadine Leslie Campbell Braun**, Ejecutiva Técnica de la Dirección Regional de CORFO Los Lagos.
 - III. **Juan Carlos Silva Yañez**, Ejecutivo Técnico de la Dirección Regional de CORFO Los Lagos.
5. A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología “**PAR Chile Apoya**”, aprobadas por **Resolución (A) N°55**, de 2022, de Corfo, y aquello dispuesto en Instrumento denominado “**Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR**”, regularizado por la **Resolución (A) N°23**, de 2021, y aquello dispuesto en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobado por **Resolución (A) N°22**, de 2018, de Corfo.
6. Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web www.corfo.cl, que contenga la información señalada en las Bases de la Tipología y despáchese la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en esta región por correo electrónico.
7. **DÉJASE SIN EFECTO** las Resoluciones Exentas Electrónicas N° 21 y N° 30, ambas de 2022, de la Dirección Regional de CORFO Los Lagos.

Anótese y archívese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
GABRIEL ORLANDO PÉREZ GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL LOS LAGOS
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

